

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Córdoba, por el que se notifica resolución del expediente sancionador que se cita, en materia de turismo.

Intentada sin efecto la notificación por el servicio de Correos de la Resolución del expediente sancionador CO-10/15 incoado en esta Delegación Territorial, se considera procedente efectuar dicha notificación a través de su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 59.5.º y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por ello se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la comisión de dos infracciones leves previstas en los apartados 5.º y 9.º del art. 70 de la Ley 13/11, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

El interesado podrá personarse en el Servicio de Turismo esta Delegación Territorial, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 12, planta baja, de esta capital, en horario de 9 a 14 horas, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación para su ingreso en el plazo reglamentario, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

- Expediente: CO-10/15, en materia de Turismo.
- Interesado: Don Antonio Alguacil Arroyo. NIF: 30.981.306-F. «Viajes Arroyo Montilla».
- Domicilio: Avenida Bocau, núm. 3. 14550-Montilla (Córdoba).
- Acto notificado: Resolución del expediente sancionador CO-10/15, en materia de turismo, emitida el 14.12.2015.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la resolución adquirirá el carácter de firme en vía administrativa.

Córdoba, 23 de diciembre de 2015.- El Delegado, Francisco Alcalde Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»